



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

019 / 98

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expediente No 12.291/97

VISTO:

Lo acordado en la Sesión Extraordinaria No 6/97 del 09 de Diciembre de 1.997 del Consejo Directivo de esta Facultad, en el que la metodología de Ingreso 1.998 será de reforzar las cátedras de 1º Año de las Carreras de Nutrición y Enfermería con Docentes de Apoyo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo aprobó que las designaciones se efectúen de acuerdo a la propuesta del responsable de cada cátedra de 1º Año;

Que es necesario designar a los propuestos para continuar con el normal desarrollo del Curso de Ingreso a las Carreras de Nutrición y Enfermería;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria No 6/97 del 09/12/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Designar temporariamente, a partir del 23 de Febrero de 1.998 y por el término de cuatro meses, como Docentes de Apoyo para la asignatura **ALIMENTACION NORMAL** de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a los siguientes profesionales:

- Lic. María Isabel PEREZ de OCHOA, D.N.I. No 13.805.883.
- Lic. Sandra Raquel GASPARINI, D.N.I. No 16.735.184.
- Lic. María Alejandra CASERMEIRO, D.N.I. No 14.488.147.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

019/98

Salta, 16 de Febrero de 1.998
Expediente No 12.291/97

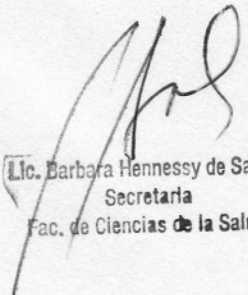
ARTICULO 2.- Establecer como única y Total retribución mensual para las docentes designadas el monto de Pesos Doscientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$294,47). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.

ARTICULO 3.- Disponer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, por el término de ciento veinte (120) días, a las docentes designadas que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el ingreso a esta Universidad en el Período Lectivo 1.998.

ARTICULO 4.- Las profesionales designadas deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO